

El California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA) administra 37 programas de impuestos y cuotas en California. Nuestra misión es mejorar la vida de los californianos a través de una recaudación justa y eficiente que respalda nuestros servicios públicos esenciales. Le damos la bienvenida a usted y a su nuevo negocio. Nuestro estado tiene una rica historia de emprendedores y prósperas empresas, y le deseamos el mismo éxito. Esta publicación sirve como guía rápida para presentar algunos de los requisitos legales que se le aplican cuando realiza ventas en California. Las reglas comerciales y leyes tributarias del estado son complejas, y esta guía no es una quía completa. Estamos aquí para responder cualquier pregunta relacionada con impuestos comerciales que pueda tener. Muchos de nuestros miembros del personal hablan otros idiomas además del inglés y, si lo solicita con anticipación, haremos lo posible por garantizar que haya alguien disponible que hable su idioma para ayudarlo.

Permiso de vendedor de California

El permiso de vendedor de California le permite vender artículos a nivel mayorista o minorista. Cuando se registra con nosotros, usted recibe un permiso de vendedor. Generalmente, debe obtener un permiso de vendedor para vender y/o arrendar mercadería, vehículos y otros artículos legalmente en California. Debe solicitar un permiso de vendedor temporal si va a realizar ventas por no más de 90 días, como suele suceder con las ventas de árboles de Navidad o las ventas en ferias de artesanos.



Permiso de vendedor vs. certificado de reventa

Un permiso de vendedor y un certificado de reventa son dos cosas distintas. Un permiso de vendedor le permite vender en California, mientras que el certificado de reventa le permite comprar artículos que venderá después, sin pagarles impuestos a sus proveedores. Una vez que tenga un permiso de vendedor, le podrá dar certificados de reventa a sus proveedores para comprar artículos que venderá en el curso normal del negocio. El permiso de vendedor no es un *permiso de compra*. Seguirá teniendo que pagar impuestos sobre todos los artículos que use, en vez de vender, en su negocio (tales como artículos de oficina).

Solicitar un permiso de vendedor

Solicitar un permiso de vendedor es gratis. Puede solicitar un permiso de vendedor visitando la sección *Servicios en línea* de nuestro sitio web, ingresando a *www.cdtfa.ca.gov*. Para completar su solicitud, deberá proporcionar información sobre su negocio, incluidos detalles de sus cuentas bancarias e ingresos estimados. Si ha comprado su negocio, deberá brindar el nombre del dueño anterior y su número de permiso de vendedor del CDTFA. Si necesita ayuda, llame a nuestro Centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (CRS:711), y un representante del CDTFA estará encantado de ayudarlo. Una vez que complete y presente la solicitud electrónicamente, podrá imprimir su permiso de vendedor para exhibirlo en el local de su negocio. También puede solicitar un permiso de vendedor en persona visitando una oficina del CDTFA de su localidad. Puede encontrar los números de teléfono y las direcciones de las oficinas en nuestro sitio web, ingresando a *www.cdtfa.ca.gov/office-locations*.

Solicitar un certificado de pago de impuestos

Para protegerse de tener que pagar cualquier impuesto sobre las ventas o el uso adeudado por el negocio que esté comprando, debe escribirnos y solicitar un certificado de liquidación de impuestos. En su solicitud escrita, debe incluir:

- El nombre, la dirección y el número de teléfono del comprador.
- El nombre, la dirección y el número de teléfono del vendedor.
- La dirección del negocio.
- Una copia de la factura de venta o contrato de compra con el monto del precio de compra.
- El nombre de la compañía de depósito y número de depósito, si esto aplica.
- La fecha en la que se compró el negocio.

Obligaciones de los titulares de permisos de vendedor

Cuando tiene un permiso de vendedor, usted debe:

- Entender cómo se aplica la ley del impuesto sobre las ventas y el uso a sus operaciones comerciales.
- Mantener registros adecuados que documenten sus compras y ventas (vea Mantenimiento de registros a continuación).
- Presentar en línea con nosotros las declaraciones periódicas del impuesto sobre las ventas y el uso. Se le proporcionará una presentación de calendario mensual, trimestral o anual, basado en ventas estimadas, una vez que complete en línea el registro para su permiso de vendedor.
- Pagar cualquier impuesto sobre ventas o uso adeudado por sus compras y ventas.

Mantenimiento de registros

Debe mantener registros que demuestren los montos correctos de impuestos por al menos cuatro años. Algunos ejemplos de los registros que debe mantener incluyen:

- Libros contables que resuman sus ingresos y gastos, tales como el libro mayor y libros diarios. Esta información se puede almacenar electrónicamente.
- Registros originales que respalden las entradas de sus libros contables, tales como cuentas, facturas, recibos, órdenes de trabajo, contratos y otros documentos.
- Documentos y hojas de trabajo usadas para preparar sus declaraciones de impuestos.
- Certificados de reventa que haya aceptado de sus clientes.

Sus registros deben mostrar:

- Los ingresos brutos de todos los ingresos del negocio, incluyendo ventas y arrendamientos de mercadería e ingresos que considere que están exentos de impuestos.
- Toda deducción reclamada en sus declaraciones de impuestos.
- El precio de compra total de todos los artículos comprados.

Requisitos adicionales para su negocio

Además de registrarse para un permiso de vendedor, puede que tenga que registrarse para otros programas de impuestos y cuotas que administramos (por ejemplo, la cuota de llantas de California, la cuota de reciclaje de desechos electrónicos o el programa de licencias para cigarrillos y productos de tabaco). También es posible que tenga que obtener otras licencias, permisos o documentos para operar su negocio. El sitio web de CalGold, www.calgold.ca.gov, es un excelente lugar para empezar a buscar información sobre los permisos que corresponden para su negocio. Las cámaras de comercio, las organizaciones de desarrollo económico y las organizaciones empresariales también son buenas fuentes de información. A menudo, el departamento de licenciamiento de empresas de la ciudad o el condado puede ayudarlo, o puede llamarnos para que lo ayudemos.

Defensor del contribuyente

Como contribuyente de California tiene muchos derechos, como el derecho a la confidencialidad, el derecho a ser tratado justamente y el derecho a apelar las decisiones que hayamos tomado. Si necesita ayuda para resolver sus inquietudes a través de los canales normales del CDTFA, o si desea aprender más sobre sus derechos bajo cualquiera de los programas de impuestos y cuotas que administramos, puede llamar a nuestra Oficina del defensor del contribuyente sin costo al 1-888-324-2798.

Más información

Si necesita la asistencia de un intérprete, favor de llamar a su oficina local del CDTFA. Si lo prefiere, usted puede traer a su propio intérprete. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para comunicarnos con claridad con usted. Si tiene sugerencias sobre cómo podríamos mejorar nuestros servicios, háganoslo saber.

Esta publicación es un resumen de las leyes y regulaciones aplicables que estaban vigentes al momento de elaborar la publicación. Sin embargo, puede haber habido cambios en la ley o en las regulaciones desde entonces. En caso de conflicto entre el texto de esta publicación y la ley vigente, las decisiones se basarán en la ley y no en esta publicación.

